



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
E/l/a diputado/a
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
06/09/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
act/a
VERÓNICA ELENA HORTELANO MARTÍNEZ
06/09/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Medio Ambiente

Expediente 858285N

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue.

Vista la solicitud de ayuda formulada por el Ayuntamiento de **VILLANUEVA DE GUADAMEJUD para sufragar los gastos de mantenimiento y limpieza del punto limpio.**

Vista la propuesta formulada por el Sr. Diputado de Medio Ambiente sobre determinación de la cuantía.

Acreditándose en el Servicio de Medio Ambiente que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa por tener un carácter excepcional, por haberse acreditado razones de interés público (medioambiental), social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención de Fondos,

DISPONGO:

Primero.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del Ayuntamiento de **VILLANUEVA DE GUADAMEJUD** por importe de **4.000** euros, en concepto de **mantenimiento y limpieza del punto limpio**

Segundo.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de **4.000** euros e imputarlo a la aplicación presupuestaria 309 1720 4620012 denominada Ayudas Puntos Limpios y Accesos del vigente presupuesto Ordinario.

Tercero.- El plazo o término de realización de la actividad será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de concesión.

Cuarto.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actuación objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo para justificar es de 3 meses desde la finalización.

Quinto.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevarán a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.

Sexto.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA RXK4 CP4P E3WL 4JUD

Decreto Nº 4364 de 06/09/2021 "DECRETO CONCESION AYUDA EXTRAORDINARIA AYTO. VILLANUEVA GUADAMEJUD" - SEGRA 503851

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
06/09/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
accta
VERÓNICA ELENA HORTELANO MARTÍNEZ
06/09/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Medio Ambiente

Expediente 858285N

Séptimo.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

Octavo.- Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de Fondos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA RXK4 CP4P E3WL 4JUD

Decreto Nº 4364 de 06/09/2021 "DECRETO CONCESION AYUDA EXTRAORDINARIA AYTO. VILLANUEVA GUADAMEJUD" - SEGRA 503851

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>